



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un juzgado condena a un hombre como autor de un delito de violencia sobre la mujer por lanzar el móvil a su pareja

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Teruel ha condenado a un hombre como **autor de un delito de violencia sobre la mujer por haber lanzado contra su pareja el teléfono móvil**.

El magistrado-juez **Jerónimo Cano de Lasala**, que ha dictado esta sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’), considera que el condenado **tuvo una clara intención de atentar contra la integridad física de la mujer**, a pesar de que el objeto no llegara a impactar en esta.

Los hechos enjuiciados se remontan al viernes, 25 de octubre, cuando encontrándose la pareja en el domicilio familiar de Teruel, se inició una discusión entre ambos. Tras la discusión el acusado empujó y lanzó un teléfono móvil —sin que este llegara a impactar— a su pareja; y **reteniendo a la mujer contra la pared al mismo tiempo que le decía que no tenía escapatoria**



(Imagen: archivo)

Los hechos son constitutivos de delito

El Juzgado ha dictaminado que los hechos ocurridos y por los cuales el hombre fue den ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |